



MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 9:15 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

- PRESIDENTA:** Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)
- VOCALES:** D. ANTONIO MIGUEL GALIANO BELLON
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)
- D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)
- D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)
- SECRETARIA:** Dña. JOSEFA PANTOJA CARMONA
Técnica de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE AM 623/2024 “SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.05 MATERIAL GENÉRICO DE INFUSIÓN-EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR Y PERCUTÁNEA PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN”.

2.1 Análisis del Informe Técnico que emite la comisión técnica provincial del expediente AM 623_2024 a la luz del escrito presentado por la empresa TEXTILSUR MEDICA, S.L.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 la entidad mercantil TEXTILSUR MEDICA, S.L., presenta escrito donde solicita aclaraciones respecto a la valoración realizada al producto ofertado en el lote 32 y



una revisión de la valoración realizada sobre su propuesta, a fin de que las mejoras ofrecidas sean debidamente ponderadas y consideradas dentro de los criterios de adjudicación.

Conforme al ACTA_45_03_AM_623_2024 de 15 de noviembre se acordó la remisión del escrito a la Comisión Técnica pertinente para su valoración. Con fecha 18 de noviembre la Comisión técnica procedió a su análisis, ratificando el informe técnico de 16 de octubre de 2024, por lo que la Mesa de Contratación de forma unánime confirma la valoración inicialmente efectuada.

2.2 Análisis de la documentación previa a la adjudicación.

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, han entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de documentación previa.

Analizada la documentación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de 3 días naturales para que subsanen los siguientes extremos:

EMPRESA	SUBSANACIONES
B.BRAUN MEDICAL, S.A.	- Documentación acreditativa de la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Éste ha sido desarrollado por el RD 901/20, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, de tal forma que es necesario que las empresas cuenten con 50 o más trabajadores, además de la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del Plan, aporten su inscripción en el Registro de convenios, acuerdos y planes de igualdad, o bien la mera solicitud de inscripción en el supuesto de no haberse materializado por razones ajenas al licitador. (Inscripción del Plan de igualdad).
BIOMEDICA DIVISION HOSPITALARIA SELECT, S.L.L	- Acreditación de la Solvencia económica: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario,



	por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. (El depósito de las cuentas) - El licitador deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato. - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AUTONÓMICA) impuestas por las disposiciones vigentes.
INTERSUGICAL ESPAÑA, S.L.U	- El licitador deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato. - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento con la Seguridad Social, y las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes (ESTATAL y AUTONÓMICA). - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L	- Certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de

	acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.
OIARSO, S.COOP.	- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. - Certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato. - Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego. - Documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de



	excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A	- Certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.
VGON, S.A.U	- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AUTONÓMICA) impuestas por las disposiciones vigentes. - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Además, debe acreditar la escritura de poder que contiene los acuerdos societarios donde se nombra el apoderado. (Acreditar la inscripción del apoderado en el Registro Mercantil).

1.1 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:05 horas del 27 de noviembre de 2024 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

7Pentja Carmona